

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

1402 Aprobación inicial ordenanza marco de recogida de residuos.

El Pleno del Ayuntamiento de Abarán, en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de febrero de 2025, aprobó inicialmente la "Ordenanza Municipal de Recogida y Gestión de Residuos del Ayuntamiento de Abarán".

También se acuerda, según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, someter a información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM), y en el Tablón de anuncios municipal, por el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la inserción del anuncio, dentro del cual podrá ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar, en su caso, las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente aprobada la ordenanza.

En Abarán, a 25 de febrero de 2025.—El Alcalde, Jesús Gómez Montiel.